

ORDEN DE COMPRA OC-015-2025

“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE RELACIONES PÚBLICAS, ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA, FREE PRESS, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LA DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL EN COLOMBIA”.

ADENDA No. 001

EL GERENTE DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E en su condición de ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 016 y Acta de Posesión 006 del 3 febrero de 2025 en uso de las facultades, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y el Acuerdo No. 19 del 7 de agosto de 2021 y el Acuerdo de Junta Directiva 12 del 22 diciembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Empresa Pública del Municipio de Soacha — EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en cumplimiento de sus objetivos misionales y conforme al Contrato Interadministrativo No. 1918 de 2025, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA E.I.C.E., requiere contratar **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE RELACIONES PÚBLICAS, ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA, FREE PRESS, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LA DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL EN COLOMBIA”**, para lo cual dio inicio al proceso de Orden de Compra OC- 015 -2025.
2. Que, el día veinticinco (25) de septiembre de 2025 se dio apertura al proceso OC-015-2025 a los interesados, formalizando la apertura del proceso y detallando los términos y condiciones para la presentación de las propuestas.
3. Que, de acuerdo con el cronograma establecido el día veintiséis (26) de septiembre de 2025 se recibieron observaciones formales a la invitación, las cuales una vez analizadas fueron en parte acogidas, razón por la cual se hace necesario adelantar los ajustes pertinentes en los documentos del proceso, con el fin de garantizar la claridad, transparencia y la participación equitativa de los proponentes.
4. Que, de conformidad con el numeral 49.5 del manual de funciones y siempre que se considere conveniente o necesario, se podrán realizar adendas a los documentos del proceso de selección, modificando los términos y condiciones antes de la fecha máxima establecida en el cronograma para la recepción de ofertas.

Conforme a lo anterior.

ORDEN DE COMPRA OC-015-2025

“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE RELACIONES PÚBLICAS, ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA, FREE PRESS, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTES, CON EL FIN DE APOYAR LA DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL EN COLOMBIA”.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el acápite de **FORMA DE PAGO** contenido en el CAPÍTULO V. “MINUTA DEL CONTRATO” de la INVITACIÓN A COTIZAR el cual quedará de la siguiente manera:

- **FORMA DE PAGO**

EPUXUA AVANZA EICE determina como forma de pago la siguiente:

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios, así: a) Un (1) primer pago por VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$271.278.701) a la presentación de la metodología de Producción, edición y distribución de cuñas en emisoras con cobertura nacional a nivel nacional, creación de estrategia digital para las redes sociales de la Alcaldía de Soacha y la planeación de difusión de la rendición de cuentas. b). DOS (2) pagos mensuales por valor DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$271.278.701) conforme a las entregas (productos o requerimientos) efectivamente realizados, para lo cual el contratista presentará informes de las entregas realizadas (productos o requerimientos), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, establecidos en la oferta económica.

Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) Informe final conforme lo establecido en el anexo técnico. ix) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

ORDEN DE COMPRA OC-015-2025

“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE RELACIONES PÚBLICAS, ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA, FREE PRESS, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTES, CON EL FIN DE APOYAR LA DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL EN COLOMBIA”.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones, no modificados en la presente adenda, permanecen y por ende continúan vigentes.



JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE

Proyecto: Magnolia López- Abogada contratista

Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General